

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Vs. CONSTRUCCIONES MARCILLO S.A.S. EN LIQUIDACION
RAD: 76001410500620160059300

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Teniendo en cuenta la liquidación del crédito del presente proceso, presentada vía correo electrónico recibido el día 13 de mayo de 2022, por la parte ejecutante, el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 110 en concordancia con el artículo con numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., corre traslado por el término de tres (03) días hábiles. (Vence el día 23 de mayo de 2022 de 2022).

STEPHANIA GUTIERREZ CARDOZO
Secretaria